

**E.S.E. METROSALUD  
DIRECCIÓN OPERATIVA CONTRATACIÓN**

**PROCESO 55 de 2.024**

**Enero 16 de 2.024**

**ACTA DE ACLARACIONES DE LA SELECCIÓN DIRECTA CON MINIMO DOS (02) OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y LA UNIDAD MENTAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PRESTANDO EL SERVICIO DURANTE TODOS LOS DÍAS, EN FORMA PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD.**

El invitado NUTRISER COLOMBIA S.A.S., a través de correo electrónico realiza las siguientes observaciones a los términos de referencia:

1. Respetuosamente le solicitamos a la entidad permitir que la entrega de la copia foliada, sea a través de medio magnético (USB). Lo anterior, teniendo en cuenta el impacto ambiental que generaría entregar la misma en forma física.

Se responde mediante adenda número 01.

2. Respetuosamente le solicitamos a la entidad disminuir el indicador de liquidez así: Igual o superior a 2.

Se responde mediante adenda número 01.

3. Referente a los documentos habilitantes para acreditar la experiencia, le solicitamos a la entidad permitir acreditar la misma a través de contratos o actas de terminación, los cuales se encuentren registrados en el RUP

Se responde mediante adenda número 01.

4. Una vez revisada la documentación del presente proceso, respetuosamente le solicitamos a la entidad brindarnos traslado de los siguientes documentos, pues los mismos no se encuentran publicados

Se responde mediante adenda número 01.

5. Por último, respetuosamente le solicitamos a la entidad actualizar anexo 10 de inventarios de equipos. Ya que se encuentran desactualizados figurando algunos equipos que ya están de baja o equipos que no se encuentran en los servicios de alimentación

**Respuesta observación 5**

La actualización de los inventarios se realizará durante el primer mes de ejecución del contrato, entre el administrador de cada servicio de alimentación y el apoyo a la supervisión del contrato o el administrador de cada Unidad Hospitalaria por parte de Metrosalud. A este se adjuntarán las hojas de vida de los mismos para su verificación.

Observaciones extemporáneas.

1. Se solicita el favor revisar el numeral 7: Tiempo de ejecución las fechas descritas dado que se corre el proceso, dado la prórroga al contrato actual.

#### **Respuesta observación 1.**

Se responde mediante adenda número 01.

2. En el anexo 5.2 de minutas patrón, por favor extender la observación de la dieta Hipoglúcida relacionada al peso en cocido de la proteína en 70 gramos Para todas las Hojas y derivaciones de la dieta Hipoglúcida. Ya que las otras hojas tienen error en ese dato

Se responde mediante adenda número 01.

3. Favor revisar el numeral 17.6 que obedece a las visitas de reconocimiento. Favor confirmar si este parámetro aplica en este proceso o no.

Se responde mediante adenda número 01.

4. Desde el 01 de Julio del 2022, finalizó la emergencia sanitaria en Colombia, por ende, le solicitamos a la entidad retirar el requerimiento de contar con el carné de vacunas actualizado para COVID-19, el cual es requerido como requisito para la contratación de las manipuladoras de alimentos.

#### **Respuesta observación 4.**

Por tratarse de una Institución prestadora del servicio de salud, es obligatorio contar con carné completo de vacunación para COVID-19. No se acepta la observación.

5. Según la ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia, establece en su artículo 42, vigencia de 1 año para el certificado de la inspección técnica de las Instalaciones físicas. Se solicita respetuosamente a la entidad sea tenida en cuenta esta vigencia para el requisito solicitado de instalaciones físicas, toda vez que se plantea como requisito una vigencia de 6 meses anteriores a la propuesta

Se responde mediante adenda número 01.

ORIGINAL FIRMADO

**Deibys Alexander Cuarán Arboleda.**  
Director Operativo de Contratación.

**Elizabeth Palacio Lobo**  
P.U. Nutricionista Dietista

**Héctor Mario Zapata.**  
Abogado - Contratista